LOTE No. 4 GAORI
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE: 4

2022

FICHA TÉCNICA – LOTE 4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS CORTASETOS Y MOTOSIERRA DE JARDINERIA.

1. **LUGAR DE EJECUCION:**

Para la entrega de los equipos a realizar mantenimiento de la maquinaria agrícola el contratista hará entrega y recolección de los mismos en las siguientes instalaciones con coordinación del supervisor del Contrato y supervisión de la persona encargada como enlace del GAORI ubicado en CATAM:

Ciudad de Bogotá (CATAM).

2. HORARIO:

Las entregas de la maquinaria agrícola se realizarán en los siguientes días lunes o viernes de 08:30 horas a 15:00 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas. Todo lo anterior en coordinación con el Supervisor del Contrato y enlace encargado del GAORI en CATAM.

3. CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de elementos a adquirir se realizará únicamente en el horario establecido y lugares ya mencionados anteriormente (ENTREGA DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO).

El contratista deberá entregar la Certificación donde conste el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descritas en la Ficha Técnica para cada uno de los Ítems, en el momento de la entrega de los equipos; ya mencionados en el presente documento.

4. TRANSPORTE:

El transporte para realizar la recolección de los elementos objeto del contrato en cada lugar o destino deberá ser asumido por el Contratista sin que afecte el costo directo o indirecto de cada una de las actividades al realizar los mantenimientos.

5. CALIDAD DE LOS BIENES:

Las que se estipulan en las especificaciones técnicas de los Ítems y especificaciones expuestas en el presente estudio previo.

El proponente se compromete a que, en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los repuestos, accesorios o elementos instalados en los mantenimientos, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato.

6. MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CORTASETOS Y MOTOSIERRA DEL GRUPO AEREO DEL ORIENTE GAORI.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA
1	CORTASETOS	STIHL	HS82R
2	MOTOSIERRA	STIHL	MS 680
3	MOTOSIERRA	STIHL	MS 310

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR - MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOSIERRAS				
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO REQUERIDO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD DE EQUIPOS***	***MANTENIMIENTOS***
1	Limpieza general, incluye: Limpiar el exterior del equipo. Las aletas de refrigeración del cilindro y las rejillas de ventilación. Lavar con agua y jabón líquido el filtro de espuma. Algunos equipos traen adicionalmente un filtro de fieltro, esté se debe limpiar suavemente con un cepillo, no lavarlo, Limpiar la bujía. Realizar limpieza profunda de los elementos que componen el equipo. Revisión mecánica y eléctrica: Mecánica: incluye revisión motor, carburador y transmisión. Eléctrica: revisión bobina, bujía instalación eléctrica y gatillos. Engrase de trasmisión: cambio de la grasa anterior y limpieza, aplicación de la nueva grasa en buen estado.	UNIDAD	1	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORTASETOS				
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO REQUERIDO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD DE EQUIPOS***	***MANTENIMIENTOS***
2	Limpieza general, Limpiar el exterior del equipo. Las aletas de refrigeración del cilindro y las rejillas de ventilación. Lavar con agua y jabón líquido el filtro de espuma. Algunos equipos traen adicionalmente un filtro de fieltro, esté se debe limpiar suavemente con un cepillo, no lavarlo, Limpiar la bujía. Realizar limpieza profunda de los elementos que componen el equipo. Revisión mecánica y eléctrica Mecánica: incluye revisión motor, carburador y transmisión. Eléctrica: revisión bobina, bujía instalación eléctrica y gatillos. Engrase de trasmisión: cambio de la grasa anterior y limpieza, aplicación de la nueva grasa en buen estado. Afilar cuchillas.	UNIDAD	1	1

6.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOSIERRAS STIHL			
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO REQUERIDO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***
1	Cambio Abrazadera manillar completa	UNIDAD	1
2	Cambio aguja aceleración completa	UNIDAD	1
3	Cambio aguja carburador	UNIDAD	1
4	Cambio arandela pistón	UNIDAD	1
5	Cambio arandela polea	UNIDAD	1
6	Cambio rodamiento cigüeñal	UNIDAD	1
7	Cambio bobina	UNIDAD	1
8	Cambio buje tubo	UNIDAD	1
9	Cambio bujía	UNIDAD	1
10	Cambio cable bobina	UNIDAD	1
11	Cambio cable de masa	UNIDAD	1
12	Cambio campana	UNIDAD	1
13	Cambio capuchón de bujía	UNIDAD	1
14	Cambio carburador	UNIDAD	1
15	Cambio carcasa cabezote	UNIDAD	1
16	Cambio cigüeñal	UNIDAD	1
17	Cambio correa tanque	UNIDAD	1
18	Cambio cortina carburador	UNIDAD	1
19	Cambio eje central rígido	UNIDAD	1
20	Cambio empaque exosto	UNIDAD	1
21	Cambio empaque tapa tanque	UNIDAD	1
22	Cambio empaquetadura carburador completa	UNIDAD	1
23	Cambio empaquetadura motor	UNIDAD	1
24	Cambio espuma filtro aire	UNIDAD	1
25	Cambio exosto	UNIDAD	1
26	Cambio filtro de aire completo	UNIDAD	1
27	Cambio filtro de gasolina	UNIDAD	1
28	Cambio gatillo aceleración	UNIDAD	1
29	Cambio guaya aceleración	UNIDAD	1
30	Cambio juego de anillos	UNIDAD	1
31	Cambio juego de zapatas	UNIDAD	1
32	Cambio Kit cilindro	UNIDAD	1
33	Cambio Kit pistón	UNIDAD	1
34	Cambio manguera de bombeo	UNIDAD	1
35	Cambio manguera gasolina	UNIDAD	1
36	Cambio manija arranque	UNIDAD	1
37	Cambio nailon arranque	UNIDAD	1
38	Cambio piñón cabezote	UNIDAD	1
39	Cambio polea de arranque	UNIDAD	1
40	Cambio protector tornillo espada	UNIDAD	1
41	Cambio resorte arranque original	UNIDAD	1
42	Cambio resorte bujía	UNIDAD	1
43	Cambio resorte zapatas	UNIDAD	1
44	Cambio retenedor cigüeñal	UNIDAD	1

45	Cambio retenedor cabezote	UNIDAD	1
46	Cambio rodamiento cabezote	UNIDAD	1
47	Cambio resorte zapatas	UNIDAD	1
48	Cambio soporte de la espada	UNIDAD	1
49	Cambio soporte motor metálico	UNIDAD	1
50	Cambio soporte tanque caucho	UNIDAD	1
51	Cambio soporte válvula tanque	UNIDAD	1
52	Cambio tanque de combustible	UNIDAD	1
53	Cambio tapa filtro aire	UNIDAD	1
54	Cambio tornillo cuchilla original	UNIDAD	1
55	Cambio tornillo grasero	UNIDAD	1
56	Cambio tornillo tapa arranque	UNIDAD	1
57	Cambio trinquete arranque	UNIDAD	1
58	Cambio válvula de gasolina original	UNIDAD	1
59	Cambio eslabones para cadena	UNIDAD	1
60	Cambio cadena para motosierra	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORTASETOS			
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO REQUERIDO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***
1	Cambio cigüeñal	UNIDAD	1
2	Cambio kit cilindro	UNIDAD	1
3	Cambio retenedor cigüeñal	UNIDAD	1
4	Cambio rodamiento cigüeñal	UNIDAD	1
5	Cambio empaquetadura motor	UNIDAD	1
6	Cambio amortiguador	UNIDAD	1
7	Cambio bujía	UNIDAD	1
8	Cambio aceite ¼	UNIDAD	1
9	Cambio exosto	UNIDAD	1
10	Cambio tanque de combustible	UNIDAD	1
11	Cambio filtro de combustible	UNIDAD	1
12	Cambio guaya de aceleración	UNIDAD	1
13	Cambio espuma filtro de aire	UNIDAD	1
14	Cambio filtro de aire completo	UNIDAD	1
15	Cambio nailon arranque	UNIDAD	1
16	Cambio resorte arranque	UNIDAD	1
17	Cambio soldadura soporte	UNIDAD	1
18	Cambio lámina exosto	UNIDAD	1
19	Cambio tornillo exosto	UNIDAD	1
20	Cambio rejilla exosto	UNIDAD	1
21	Cambio empaque exosto	UNIDAD	1
22	Cambio empaquetadura carburador	UNIDAD	1
23	Cambio cuchilla	UNIDAD	1
24	Cambio soporte cuchilla	UNIDAD	1
25	Cambio kit pistón	UNIDAD	1
26	Cambio válvula de admisión	UNIDAD	1
27	Cambio válvula de escape	UNIDAD	1

28	Cambio juego de anillos	UNIDAD	1
29	Cambio rectificación cilindro	UNIDAD	1
30	Cambio tapa arranque completa	UNIDAD	1
31	Cambio mando de aceleración	UNIDAD	1
32	Cambio resorte aceleración	UNIDAD	1
33	Cambio carburador	UNIDAD	1
34	Cambio tapa tanque combustible	UNIDAD	1
35	Cambio ventilador volante	UNIDAD	1
36	Cambio tapa Carter	UNIDAD	1

Nota: El concepto de reemplazo, reparación y/o cambio de los elementos incluye siempre el suministro del componente, accesorios y mano de obra calificada, necesaria para su correcto funcionamiento, y todos estos costos correrán por cuenta del contratista; de tal manera que los interesados en participar en el proceso contractual, deberá incluir todos los costos asociados aquí mencionados, tales como el suministro, cambio, instalación, y puesta en funcionamiento.

Otras especificaciones	• La empresa Contratista deberá garantizar el 100% de la calidad de los equipos y/o elementos suministrados y deberá asumir todos los costos (repuestos, transporte mano de obra) que este requiera para sus pruebas y puesto en correcto funcionamiento. En caso de daño inesperado de algún equipo, el supervisor del contrato informará al oferente para su mantenimiento. • El Contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato la calidad de los bienes y servicios entregados. Una vez ejecutado el contrato, igualmente se debe garantizar el óptimo funcionamiento de todos los equipos por el término de duración de la garantía.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Los trabajos de mantenimiento de los cortasetos y motosierra de jardín serán realizados en las instalaciones y/o talleres de la empresa contratista.

7.2 Deberá contar con la disponibilidad y los medios logísticos y de transporte para la recolección de la maquinaria agrícola en las instalaciones del Grupo Aereo del Oriente, para lo cual llevará a cabo esta tarea en un lapso no menor a un día hábil contado a partir del momento en que la Entidad efectúe el requerimiento. Así mismo, deberá realizar el trabajo de mantenimiento oportunamente y restituir el bien a la institución en un tiempo no mayor a cinco días hábiles. En caso de ser un daño grave, el Contratista podrá solicitar un plazo razonable previa justificación por escrito al supervisor del contrato.

7.3 Los mantenimientos preventivos se realizarán por solicitud del supervisor, así mismo cada vez que se ejecute el contratista emitirá un informe de los trabajos realizados e informara de posibles novedades identificadas en los equipos.

7.4 El contratista deberá presentar un informe, donde se especifiquen los trabajos realizados y en caso de ser necesario las partes remplazadas, las cuales deberán ser comunicadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

7.5 El mantenimiento correctivo se realizará previo informe técnico realizado por el contratista y aprobado por parte de la supervisión de acuerdo con los valores estipulados para el mantenimiento correctivo.

7.6 Cuando se presente una falla en alguno de los equipos que fueron intervenidos y que implique el cambio de los accesorios, insumos y la mano de obra y que están contemplados dentro de los mantenimientos, el contratista suministrará estos elementos como garantía sin costo adicional para la Fuerza Aérea.

7.7 Cuando un equipo presente una falla o daño imprevisto, el contratista recogerá los equipos en el lugar que la supervisión disponga, así mismo la detección de la falla, mano de obra y suministro de elementos como componentes serán por cuenta del contratista de acuerdo a los valores cotizados en los valores unitarios del mantenimiento correctivo.

7.8 El reemplazo o cambio de los elementos incluye la reposición (suministro) del componente, mano de obra y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento e instalación, y todos estos costos corren por cuenta del contratista.

7.9 El contratista debe proporcionar el personal necesario e idóneo para la administración, personal técnico y especializado para la ejecución del contrato.

7.10 Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

7.11 Cumplir con objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.

7.12 Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.

7.13 Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

7.14 Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

7.15 Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en los momentos que sean necesarios.

7.16 Proveer a su costo, el personal, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

7.17 Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del contrato, que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución del mismo.

7.18 Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la realización del mantenimiento.

7.19 Velar por el cuidado de los bienes objeto de mantenimiento.

7.20 De conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 el Decreto 0723 de 2013, decreto 780 de 2016 y decreto 1833 de 2016, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.

7.21 Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.

7.22 Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.

7.23 Los mantenimientos de los equipos se programarán de acuerdo con los requerimientos y previa coordinación con el supervisor del contrato.

7.24 Todo costo o erogación por concepto de transporte, instalación y desinstalación de piezas, en que incurra el contratista en el desarrollo del presente proceso, será asumida única y exclusivamente por el mismo.

7.25 El contratista asumirá todos los costos en caso de daños o pérdida de los equipos o herramientas.

7.26 El contratista deberá proporcionar el personal necesario para la administración, personal técnico y especializado, y de ayuda, para la ejecución del contrato.

7.27 El contratista deberá realizar las pruebas, ajustes y puesta en servicio de los trabajos junto al supervisor, previa entrega a satisfacción del servicio.

7.28 El contratista deberá comprometerse durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos repuestos que fallen en las partes, piezas y equipos menores, estos deberán ser nuevos y originales según las referencias de cada uno, deben tener un correcto funcionamiento y contar con una garantía mínimo seis meses, Para cualquier caso el mantenimiento debe ser sin ningún costo para la FAC.

7.29 El contratista para el desarrollo de cada una de las etapas o fases del presente proceso deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y/o Local para mitigar el contagio del virus SARS-Cov-2 (Covid-19).

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en este proceso, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las siguientes Resoluciones y Decretos del Ministerio de Salud y Protección Social.

8.1 Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Covid- 19.

8.2 Resolución 1238 Del 21 de julio de 2022 Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

8.3 Resolución 000380 de 10 de marzo 2020: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Covid-19.

8.4 RESOLUCION 666 del 24 de abril del 2020 del MINISTERO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y los protocolos establecidos por el GOBERNO NACIONAL en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

8.5 Resolución 0675 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en la industria manufacturera.

8.6 Resolución 735 del 8 de mayo de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.

8.7 Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
8.8 Decreto 538 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

8.9 Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

TC. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON Delegado Contractual	TC. CLAUDIO JOSE ROJAS CAMARGO Gerente del Proyecto GAORI LOTE 4
TE. WILLIAM DAVID BOADA Comité Estructurador Técnico GAORI LOTE 4	AT. ALEJANDRO REYES CARDONA Comité Estructurador Técnico GAORI LOTE 4